



MENDOZA, 30 de agosto de 2017

VISTO:

La NOTA – CUY: 12866/2017 mediante la cual la Dirección de la Unidad de Admisión propone los cupos, para el Ingreso 2018, de extranjeros, ingreso directo y pases por equivalencias, a las distintas Carreras que se cursan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cupos no difieren de los dispuestos en las condiciones de ingreso vigentes para el año 2017.

Por ello, teniendo en cuenta lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 28 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar, para el ciclo lectivo 2018, el cupo para aspirantes que deseen cursar las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería y Técnicos Asistenciales en Salud (para el total de las especialidades dictadas), de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Cupo para aspirantes con título universitario de carreras cursadas en Universidades Nacionales o Privadas y que opten por el ingreso directo:

- MEDICINA: DOS (2) vacantes
- LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes
- TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes

b) Cupo para ingreso por equivalencias - pases -:

- MEDICINA: DOS (2) vacantes
- LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes
- TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes

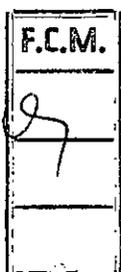
c) Cupo para Extranjeros (Disp. 20699/2006 de la Ley de Migraciones 25871 y Res. 611/2008 CS):

- MEDICINA: TRES (3) vacantes
- LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes
- TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: UNA (1) vacante

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **79**

mgm.-




Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico


Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO